No. GS-2024-023833-UPRES-JEFAT 29.25

Montería, 05 de marzo de 2024

Señor (a) Coronel
CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)
Monteria

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 92-7-20084-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2024**	**Hasta**	**29/02/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-093331-DECOR de fecha 11-12-2023, la señora Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA, obrando en calidad de (Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba), designa al señor Subintendente JOSE RICARDO HERNANDEZ PAYARES como supervisor del contrato No. 92-7-20084-23.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** (Mensual)
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

GS-2024-012122-DECOR-INFORME SUPERVISON MES DICIEMBRE-2023
GS-2024-021470-DECOR-INFORME SUPERVISON MES ENERO-2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**92-7-20084-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**Prestación de Servicio para el suministro de tiquetes terrestres con destino a los usuarios afiliados y**

	beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, que por su situación de salud necesiten desplazarse con su equipaje dentro del territorio nacional donde la institución ofrece servicio de salud (AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE NIVEL II,III Y IV DE COMPLEJIDAD), igualmente para aquellos usuarios que mediante fallos de tutelas le sea ordenado el suministro de pasajes terrestres.
Contratista	**TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S. A**
Representante legal	**GLORIA CECILIA OCHOA ARROYAVE**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 39.412.936**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 39.412.936**
Plazo de ejecución inicial	**11-12-2023 AL 30-04-2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**11-12-2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30-04-2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha el contrato se viene ejecutando sin ninguna dificultad cumpliendo el objeto contractual y las obligaciones descritas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si X No	Observaciones y Evidencias
1	El oferente deberá prestar el servicio cuando las solicitudes de tiquetes terrestres para los usuarios, sean realizadas de manera telefónica, o por correo electrónico por un funcionario delegado por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.	SI	Ninguna

2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad, durante la ejecución del contrato. La entidad deberá permitir actividades de auditoría autorizadas por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.	SI	Ninguna
3	Se requiere que la empresa oferente preste los servicios de manera permanente en los horarios preferiblemente requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, incluidos los días festivos.	SI	Ninguna
4	El suministro de pasajes terrestre deberá ser mediante tiquetes físicos y mediante tiquetes electrónicos de acuerdo al requerimiento previo.	SI	Ninguna
5	Los tiquetes que hayan sido reservados serán reclamados por el titular del pasaje presentando: Oficio original entregado y firmado por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (supervisor del contrato), documento de identidad y carne policial.	SI	Ninguna
6	Independientemente de la ciudad en la que se requiera el tiquete, debe ser facilitado sin ningún costo adicional.	SI	Ninguna
7	El oferente debe colocar a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, los siguientes medios de manera permanente: línea telefónica, correo electrónico, fax, que garanticen la comunicación permanente con el Técnico y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar cualquier solicitud que se presente las 24 horas y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad que se presente en la ciudad de Montería.	SI	Ninguna
8	El oferente deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en las tarifas pactadas, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte de los usuarios. Deberá informar de forma escrita al supervisor del contrato sobre la eventualidad surgida.	SI	Ninguna
9	El oferente deberá presentar el certificado de idoneidad del personal de conductores que utilizara para la prestación del servicio (certificación firmada por el representante legal de la empresa donde manifieste que el personal de conductores es idóneo anexar los certificados.	SI	Ninguna

10	El oferente deberá presentar los Seguros que amparan a los usuarios en sus desplazamientos.	SI	Ninguna
11	El oferente deberá informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución, el rango de ejecución del mismo en ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.	SI	Ninguna
12	El contratista se compromete a ofrecer la expedición de pasajes terrestres con la tarifa más económica posible y/o favorable para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, independientemente de la fecha de reserva o solicitud, es decir que una vez ofertado un precio por temporada no se podrá variar.	SI	Ninguna
13	El tiempo de entrega del requerimiento de los pasajes terrestres no deben superar las veinticuatro horas después de enviada la solicitud.	SI	Ninguna
14	El contratista se compromete a aceptar la devolución y revalidación de los pasajes de los usuarios, que no sean utilizados y-o que sea necesario reasignar a otro miembro que necesite el servicio, esto debe ser Autorizado por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.	SI	Ninguna
15	En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros usuarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas.	SI	Ninguna
16	Los seguros y/o el cumplimiento de disposiciones legales aplicables al transporte terrestre de pasajeros serán de estricto cumplimiento por parte del transportador ya que el CONTRATANTE tendrá como obligación exclusiva además de las propias del contrato, la designación del usuario o beneficiario al cual se le debe efectuar el suministro del pasaje.	SI	Ninguna
17	El oferente solo entregara tiquetes siempre y cuando sean autorizados por la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, el usuario deberá presentar la orden de suministro que especifica el nombre, cedula, ruta y firma autorizada de la jefatura de sanidad, además debe anexar la orden de servicio que especifica el tipo de evento a realizar, señalando fecha y destino. Así mismo	SI	Ninguna

	documento de identificación que acredite el derecho al servicio (cedula, carné o constancia como usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).		
18	En el caso que el contratista no cuente con la ruta solicitada por el usuario en la hora que se necesita, este debe estar en la capacidad suministrar el pasaje (No se aceptan reembolsos por parte del contratista al usuario)	SI	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(79)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(60)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA,** pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en **PAGOS MENSUALES** con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los **sesenta (60) días calendario,** siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas Unidad Prestadora de Salud Córdoba, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.
La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.
De acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes. Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago".

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida cups, diagnóstico CEIE 10 y valor facturado y edad del usuario, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del usuario o su acudiente.

NOTA: CUMPLIMIENTO CIRCULAR 016 MINISTERIO DE HACIENDA

El Contratista se compromete a cumplir con lo estipulado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" "Obligación de expedir factura; Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes", Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABRIL 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020 y demás normas que complementen o sustituyan. Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

Las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx

Se anexa Guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: decor.upres-rcm@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO OFICINA	FECHA INICIO	FECHA FIN	EMAIL

1) Las facturas deben estar dirigidas a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR.
2) El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura (En caso que aplique)
3) Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
4) El correo para recibir la facturación electrónica es decor.upres-rcm@policia.gov.co
5) Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
6) De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
7) No se permiten facturas de multiusuarios
8) Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo.
9) Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales.
10) Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
11) Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
12) Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Unidad Prestadora de Salud Córdoba

13) Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
14) Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
15) Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
16) Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
17) Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

CAUSALES DE NO PAGO:

La POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

NOMBRE BENEFICIARIO: TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.
CUENTA No. 59800000113
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 39.412.936	100%
Valor total de las entregas	$ 35.393.047	89.80%
Valor total facturado	$ 25.980.111	65,92%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 35.393.047	89.80%
Valor pendiente de entrega	$ 4.019.889	10.20%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS No. 2 DE FECHA 09-02-2024	$ 9.800.211 $ 16.179.900	09-02-2024	$ 25.980.111	FED 10616 FED 10742	$ 24.888.946	$ 1.091.165	36759824 DE FECHA 19-02-2024

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

A la fecha el contrato se viene ejecutando sin ninguna dificultad cumpliendo el objeto contractual y las obligaciones.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente JOSE RICARDO HERNANDEZ PAYARES
Supervisor Contrato No. 92-7-20084-23

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No.	**GS-2024-013907-DECOR**		
Grado	**SUBINTENDENTE**		
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	**JOSE RICARDO HERNANDEZ PAYARES**		
Cargo del funcionario	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**		
		TURNO No.	**0034**
No. SISCO:		**No. REGISTRO QUIPU** (aplica para DISAN):	90
No. CONTRATO:	**92-7-20084-23**	**FECHA DE RECIBIDO :**	**15-feb-24**
VALOR PAGO:	**$ 25.380.111,00**	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	3624
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	$ -	**CONTRATISTA:**	**TRANSPORTES RAPIDO OCHOA SA**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	**FED 10616-FED 10742**	**NIT DEL CONTRATISTA:**	**890.902.875**

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) **N/A** **CUENTA BANCARIA:** N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	3524	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		✓
6. FACTURA ORIGINAL:		✓
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	16/01/2024	✓
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	N/A	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	N/A	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		✓
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		✓
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		✓

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

FIRMA

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)

CARGO Y UNIDAD

AA- CARLOS ELIECER RAMIREZ JAYK

RADICACION DE CUENTAS - UPRES CORDOBA

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____

FIRMA _____

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	Montería, 09 de febrero de 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	92-7-20084-23
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	**TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.**
NIT del contratista:	890.902.875-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación De Servicios Para El Suministro De Tiquetes Y/O Pasajes Terrestres Con Destino A Los Usuarios Afiliados y Beneficiarios Del Subsistema De Salud De La policía Nacional Adscritos A La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, Que Por Situación De Salud Necesitan Desplazarse Con Su Equipaje Dentro Del Territorio Nacional A Cualquier Ciudad Donde La Institución Ofrece Servicio De Salud (Ambulatorio, Hospitalización, Procedimiento Quirúrgicos Y Diagnósticos De II, III Y IV Nivel De Complejidad), Igualmente Para Aquellos Usuarios Que Mediante Fallos De Tutelas Le Sea Ordenado El Suministro De Pasajes Terrestres.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 39.412.936,00
Plazo de ejecución:	30 de Abril de 2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	MONTERIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_ _NO_X__	En caso de haberse presentado un incumplimiento por parte del contratista, en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de compra, se deberá relacionar la comunicación oficial con el

	cual se presentó a la ordenación del gasto el reporte de la novedad. Anexar soportes del trámite de incumplimiento a la dependencia jurídica de la unidad o a Colombia Compra Eficiente.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JOSE RICARDO HERNANDEZ PAYARES Responsable Referencia y Contrarreferencia UPRES-DECOR
Fecha de entrega certificada:	Del: 01 de enero al 06 de febrero de 2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	<table><tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>UPRES-DECOR</td><td>16</td><td>Prestación de servicios</td><td>$ 25.980.111</td><td>$ 25.980.111</td><td>N/A</td><td>$ 25.980.111</td></tr></table>
Acta de recepción de bienes	N/A

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
01	FED 10616	24-01-2024	$ 9.800.211		$ 9.800.211
02	FED 10742	06-02-2024	$ 16.179.900		$ 16.179.900
	Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 25.980.111		$ 25.980.111

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones técnicas y condiciones estipuladas establecidas en el contrato, el servicio se prestó de manera oportuna y con calidad, se realizaron las actividades dentro del plazo establecido.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	El oferente deberá prestar el servicio cuando las solicitudes de tiquetes terrestres para los usuarios, sean realizadas de manera telefónica, o por correo electrónico por un funcionario delegado por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.	Si	Cumple
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad, durante la ejecución del contrato. La entidad deberá permitir actividades de auditoría autorizadas por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.	Si	Cumple
3	Se requiere que la empresa oferente preste los servicios de manera permanente en los horarios preferiblemente requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, incluidos los días festivos.	Si	Cumple

4	El suministro de pasajes terrestre deberá ser mediante tiquetes físicos y mediante tiquetes electrónicos de acuerdo al requerimiento previo.	Si	Cumple
5	Los tiquetes que hayan sido reservados serán reclamados por el titular del pasaje presentando: Oficio original entregado y firmado por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (supervisor del contrato), documento de identidad y carne policial.	Si	Cumple
6	Los tiquetes que hayan sido reservados serán reclamados por el titular del pasaje presentando: Oficio original entregado y firmado por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (supervisor del contrato), documento de identidad y carne policial.	Si	Cumple
7	Independientemente de la ciudad en la que se requiera el tiquete, debe ser facilitado sin ningún costo adicional.	Si	Cumple
8	El oferente debe colocar a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, los siguientes medios de manera permanente: línea telefónica, correo electrónico, fax, que garanticen la comunicación permanente con el Técnico y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar cualquier solicitud que se presente las 24 horas y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad que se presente en la ciudad de Montería.	Si	Cumple
9	El oferente deberá presentar el certificado de idoneidad del personal de conductores que utilizara para la prestación del servicio (certificación firmada por el representante legal de la empresa donde manifieste que el personal de conductores es idóneo anexar los certificados	Si	Cumple
10	El oferente deberá presentar los Seguros que amparan a los usuarios en sus desplazamientos	Si	Cumple
11	El oferente deberá informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución, el rango de ejecución del mismo en ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado	Si	Cumple
12	El contratista se compromete a ofrecer la expedición de pasajes terrestres con la tarifa más económica posible y/o favorable para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, independientemente de la fecha de reserva o solicitud, es decir que una vez ofertado un precio por temporada no se podrá variar	Si	Cumple
13	El tiempo de entrega del requerimiento de los pasajes terrestres no deben superar las veinticuatro horas después de enviada la solicitud.	Si	Cumple

14	El contratista se compromete a aceptar la devolución y revalidación de los pasajes de los usuarios, que no sean utilizados y-o que sea necesario reasignar a otro miembro que necesite el servicio, esto debe ser Autorizado por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba	Si	Cumple
15	En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros usuarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas	Si	Cumple
16	Los seguros y/o el cumplimiento de disposiciones legales aplicables al transporte terrestre de pasajeros serán de estricto cumplimiento por parte del transportador ya que el CONTRATANTE tendrá como obligación exclusiva además de las propias del contrato, la designación del usuario o beneficiario al cual se le debe efectuar el suministro del pasaje.	Si	Cumple
17	El oferente solo entregara tiquetes siempre y cuando sean autorizados por la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, el usuario deberá presentar la orden de suministro que especifica el nombre, cedula, ruta y firma autorizada de la jefatura de sanidad, además debe anexar la orden de servicio que especifica el tipo de evento a realizar, señalando fecha y destino. Así mismo documento de identificación que acredite el derecho al servicio (cedula, carné o constancia como usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	Si	Cumple
18	En el caso que el contratista no cuente con la ruta solicitada por el usuario en la hora que se necesita, este debe estar en la capacidad suministrar el pasaje (No se aceptan reembolsos por parte del contratista al usuario)	Si	Cumple

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente JOSE RICARDO HERNANDEZ PAYARES
Supervisor Contrato No. 92-7-20084-23

RAPIDO OCHOA
Transportamos tus ilusiones

TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.
NIT 890902875-8
Transversal 78 No. 65-218 Medellín - Antioquia. No. Teléfono 444 8888
www.rapidoochoa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FED 10616

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. NO SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA. NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA. ACTIVIDAD ECONOMICA 4921 - 4923
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, SEGUN RESOLUCION No. 36452 DE DICIEMBRE 11/2018
AUTORIZACION NUMERACION FACTURA ELECTRONICA DE VENTA RESOLUCION DIAN No18764059184824 2023-11-02T00:00:00 FED 10001 14000 Vigencia 12 meses
Total Items: 1

CLIENTE	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	E-MAIL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN	NIT900800975	CL 29 5 61	MONTERÍA	7812525	siifnacion.

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN	FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	PLAZO
2024/01/24	2024/01/24 10:23 am	2024/02/23	CREDITO	Instrumento no definido	30

CÓDIGO SERVICIO: 3 — DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

#$16-01-02-045;92-7-20084-23;jose_ricardo_hernandez@hotmail.com#$ Suministro de pasajes a diferentes rutas nacionales en el mes de Diciembre/2023, según relación y órdenes adjuntas. La presente factura nace endosada y con responsabilidad cambiaria a favor de INVERSIONES TAMAYO OCHOA S.A.S. Nit. 890.914.645-2. Favor notificar la información del pago al e-mail crodriguez@rapidoochoa.com.co.

VALOR TOTAL	9,800,211
VALOR TOTAL EN LETRAS	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS

Esta factura electrónica de venta es titulo valor en virtud de la Ley 1231 del 17 de julio de 2008, los artículos 621, 772 y siguientes del Código de Comercio y, artículo 617 del Estatuto Tributario. En caso de mora se causarán intereses a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con la aceptación, confirmación y/o recepción a través del medio electrónico de la presente factura electrónica de venta, autorizo de manera expresa, permanente, irrevocable e inequívoca a Transportes Rápido Ochoa S.A. Nit. 890.902.875-8, para consultar, investigar, reportar, divulgar y analizar toda la información relativa a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial, ante las centrales de riesgo y ante las compañías de crédito y cobranza autorizadas. La información registrada en este documento se considera confidencial y sólo se utilizará para documentar el historial crediticio del cliente, socios o accionistas a quienes se hace extensiva esta autorización. Exoner (o) (amos) de toda responsabilidad a Transportes Rápido Ochoa S.A. y a la entidad propietaria del archivo en la que se registra la información por los presuntos perjuicios que pueda o podamos sufrir como consecuencia de dicho registro.

CREADOR: TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	RECIBÍ CONFORME Y ACEPTO FIRMA, NOMBRE LEGIBLE CON CC Y SELLO	FECHA DE RECIBIDO
		Sr. Jose Hernandez.	09/02/2024

423b2856502fe6c64e5d5bd65d450c6e2c048d0e372c76ce08d6cf6e6d9ac58986c60f56f37f372b0be10e5818ae1ea3

RAPIDO OCHOA

TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.

92-7-20084-23	900800975-3			
FECHA	**VALOR**	**RUTA**	**NOMBRE**	**CEDULA**
02/01/24	$164.000	012-001-012	Luis Fernando Oyola	1067287480
02/01/24	$404.000	011-001-011	Cecilia Esther Arrieta / Andres Felipe Gonzales	33122665/1067879431
03/01/24	$336.000	011-001-011	Argemiro Conde Medrano/Yadira Medrano Pavares	1067933096/22443242
03/01/24	$736.000	012-011-012	Jorge Enrique Martinez / Henry Restrepo Perez	72205773/78764821
03/01/24	$222.000	078-001-078	Deiby Luz Osorio	30671188
04/01/24	$400.000	011-001-011	Octavio Aguilera / Edith Johana Casta;eda	9022033/33352776
04/01/24	$381.000	078-001-078	Santiago Barros / Amilkar Barros	1138033948 / 1047395833
04/01/24	$400.000	011-001-011	Juan Sebastian Manjarrez / Sierra / Nubia Ester Lopez	1193132705/26135319
04/01/24	$202.000	011-001-011	Mayerlin Acosta	30578654
05/01/24	$782.000	011-001-011	Jorge Luis Torres / Marta Liliana Diaz	11003993 / 30681696
09/01/24	$80.000	011-001	Unidad prestadora de Salud	900800975
09/01/24	$530.000	011-001-011	Carlos Mario Ayala / Alvaro Antonio Pacheco	1067849719/6887170
09/01/24	$242.000	069-029	Mayli Espitia Andrades / Yarledis Milena Andrades	1065003926/1036476964
09/01/24	$242.000	069-029	Jonathan Javier Espitia / Yorman Espitia	1064999664/1033709359
11/01/24	$402.000	011-001-011	Rogelio Ramos Julio / Jakeline Cuadrado Padilla	10938286/50968218
12/01/24	$547.000	011-001-011	Mariana Pino Arroyo/Claudia Arroyo Ojeda	1003003967/50908292
12/01/24	$40.000	011-001	Unidad prestadora de Salud	900800975
12/01/24	$139.147	029-011	Ricardo Alfonso Galindo Hernandez	1007382535
12/01/24	$404.000	011-001-011	Emanuel Ardila Mu;oz / Deysi Mu;oz	1062541688/1003715657
12/01/24	$31.064	011-001	Unidad prestadora de Salud	900800975
16/01/24	$100.000	011-001-011	Jorge Eliecer Sierra	3379644
16/01/24	$204.000	011-001-011	Juan Carlos Amarilis	1113039255
16/01/24	$405.000	011-001-011	Samantha Sierra / Yamile Alvarez	1068437790/43288062
16/01/24	$102.000	001-069	Maria Jose Pedroza	1003188922
17/01/24	$100.000	011-001	Jorge Luis Hernandez	1067879035
17/01/24	$582.000	012-011-012	Karla Valentina Duque / Carolina Carmen Duque Rosso	1067913494/1067908301
17/01/24	$60.000	011-001	Unidad prestadora de Salud	900800975
18/01/24	$582.000	011-001-011	tarcila fuentes beltran/Nicolas Melo Salas	34990739/84035015
18/01/24	$138.000	011-007-011	Ester Linda Fuentes Garces / Dairo Cabrera	35144154/15076026
18/01/24	$404.000	011-001-011	Isamar Gomez Diaz / Martha Elena Diaz Hernandez	1062544487/1067854736
18/01/24	$31.000	011-001	Unidad prestadora de Salud	900800975
18/01/24	$408.000	011-001-011	Alejandr Enrique Nova / Yinis Isabel Escobar	10774373/1067864511
AL FACTURA	**$ 9.800.211**			

Factura mes de Enero	**$9.800.211**
TOTAL FACTURA	**$9.800.211**

RAPIDO OCHOA
Transportamos tus ilusiones

TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.
NIT 890902875-8
Transversal 78 No. 65-218 Medellín - Antioquia. No. Teléfono 444 8888
www.rapidoochoa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FED 10742

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. NO SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA. NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA. ACTIVIDAD ECONOMICA 4921 - 4923
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, SEGUN RESOLUCION No. 36452 DE DICIEMBRE 11/2018
AUTORIZACION NUMERACION FACTURA ELECTRONICA DE VENTA RESOLUCION DIAN No18764059184824 2023-11-02T00:00:00 FED 10001 14000 Vigencia 12 meses
Total ítems: 1

E	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	E-MAIL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN	NIT900800975	CL 29 5 61	MONTERÍA	7812525	siifnacion.

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN	FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	PLAZO
2024/02/06	2024/02/06 2:54 pm	2024/02/06	CONTADO	Instrumento no definido	0

CÓDIGO SERVICIO: 3 — DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

#$16-01-02-045;92-7-20084-23;jose_ricardo_hernandez@hotmail.com#$ Suministro de pasajes a diferentes rutas nacionales en el mes de Enero/2024, según relación y órdenes adjuntas. La presente factura nace endosada y con responsabilidad cambiaria a favor de INVERSIONES TAMAYO OCHOA S.A.S. Nit. 890.914.645-2. Favor notificar la información del pago al e-mail crodriguez@rapidoochoa.com.co.

VALOR TOTAL	16,179,900
VALOR TOTAL EN LETRAS	DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS

Esta factura electrónica de venta es título valor en virtud de la Ley 1231 del 17 de julio de 2008, los artículos 621, 772 y siguientes del Código de Comercio y, artículo 617 del Estatuto Tributario. En caso de mora se causarán intereses a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con la aceptación, confirmación y/o recepción a través del medio electrónico de la presente factura electrónica de venta, autorizo de manera expresa, permanente, irrevocable e inequívoca a Transportes Rápido Ochoa S.A. Nit. 890.902.875-8, para consultar, investigar, reportar, divulgar y analizar toda la información relativa a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial, ante las centrales de riesgo y ante las compañías de crédito y cobranza autorizadas. La información registrada en este documento se considera confidencial y sólo se utilizará para documentar el historial crediticio del cliente, socios o accionistas a quienes se hace extensiva esta autorización. Exoner (o) (amos) de toda responsabilidad a Transportes Rápido Ochoa S.A. y a la entidad propietaria del archivo en la que se registra la información por los presuntos perjuicios que pueda o podamos sufrir como consecuencia de dicho registro.

CREADOR: TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	RECIBÍ CONFORME Y ACEPTO FIRMA, NOMBRE LEGIBLE CON CC Y SELLO	FECHA DE RECIBIDO
		S.S Jon Hernandez.	02/02/2024

6f2458b69445d0c61e901df0c0abe3dcffdd91f5d4a341dc0e12efe87db1d94a24ca2a3e0bb2102c2c068e08ff0fce59

RAPIDO OCHOA

TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.

92-7-20084-23	900800975-3			
FECHA	**VALOR**	**RUTA**	**NOMBRE**	**CEDULA**
10/01/24	$520.000	007-001-001	Javier Andres Contreras Tapias / Olga Rocio Tapias Alvarez	1102807606/64549069
10/01/24	$782.000	012-011-001	Matias Mendoza / Natalia María Lopez	1022156921/43903316
10/01/24	$408.000	011-001-011	Abigail Cuau Montes / Diana Marcela Montes	1067860933/1068445088
10/01/24	$102.000	069-001	María Jose Pedroza Martinez<	1003188922
10/01/24	$460.000	078-001-078	Darlys del Carmen Avila / Daty Luz Lopez	30658134/1063168265
10/01/24	$230.000	078-001	Lizzeth Payares / Javier Llorente	1063182563/1003071555
11/01/24	$460.000	031-011-031	Andres Felipe Roman / Amparo Jaramillo Ramirez	1020323319/30562928
16/01/24	$460.000	078-001-078	Deiby Luz Osorio / Sandra Milena Osorio	30671188/1063169383
16/01/24	$204.000	011-001	Juan Carlos Amariles Gomez / Luz Enith Montes	1113039255/1067908985
16/01/24	$69.000	011-007-011	Jhon Jairo Gomez / Karen Lucia Arrieta	7368736 / 30583194
16/01/24	$736.000	078-011	Sara Cristina Hernandez /Monica Portillo Chalarca	1029722456/50872826
12/01/24	$782.000	031-011-031	Juliana Durango / Yasmin Correa	1073832024/1073824867
12/01/24	$782.000	031-011-031	Jane Marides Mercado / Gabriel Carvajal Mercado	50892811/1002997539
12/01/24	$103.500	031-011-031	Jhon Jairo Gomez Mendoza / Karen Lucia Arrieta Vega	7368736/30583194
12/01/24	$408.000	011-001-011	Anabelen Aguirre / Tibisay Ambrosio	1068442141/40925226
12/01/24	$408.000	011-001-011	Laura Samara Mayorga / Jose Luis Mayorga	1040383118/14254557
12/01/24	$408.000	011-001-011	Lorena Mayorga / Sandra Katalina Bran	1028046859/1040367688
12/01/24	$448.000	078-001-078	Lewis Arnol Manjarrez Fuentes / Iris Cavadia	10942287/26138999
12/01/24	$204.000	011-001-011	Diego Mendez Rincon	91477911
13/01/24	$408.000	069-001-069	Maria Alejandra Reyes / Mirna Tamar Martinez	1062608083/64870381
16/01/24	$280.000	029-069	Mayli Espitia Andrades / Yarledis Andrades	1065003926/1036476964
16/01/24	$280.000	029-069	Jonathan Javier Espitia / Yorman Javier Espitia	1064999664/1033709359
17/01/24	$420.000	011-001-011	Diego Mendez Rincon / Lorena Arroyo Almanza	91477911/50986985
18/01/24	$280.000	029-069	Adrian David Espitia Sierra / Juliana Garcia Vasquez	1064992843/1085105518
19/01/24	$414.000	012-011-012	Claudia Rosa Serna Mira / Cristian Gonzales Serna	50869486/1066750520
30/01/24	$412.000	011-001-011	Luis Adriano Batista / Liesel Batista / Liesel Diaz Izquierdo	1063160567/1063160051
31/01/24	$208.000	001-011-001	Luis Carlos Pombo	73132012
31/01/24	$208.000	011-001-011	Victor Cuitiva Urango	78019703
02/24	$412.000	011-001-011	Shalome Ramos / Mary Teresa Aviles	1062977210/1069465240
02/24	$412.000	011-001-011	Juan Carlos Amariles Gomez / Luz Enith Montes	1113039255/1067908985
02/24	$206.000	011-001-011	Jacob del Cristp Avilez Salom	15047785
02/02/21	$412.000	011-001-011	Plutarco Herrera / Brayan Farid Caro	9079540/1192785885
02/02/21	$460.000	031-011-031	Andres Felipe Roman / Amparo Jaramillo Ramirez	1067911885/1067941224
02/02/21	$412.000	011-001-011	Antonio Jose Godin Oquendo / Monica Alejandra Flores	1067911885/1067941224
05/02/24	$354.000	011-001-011	Sara Valentina Martinez / Gustavo Martinez Gonzales	1062978624/1067956597
05/02/24	$112.000	078-001	Gilma Rosa Ramirez	1063175332
05/02/24	$400.000	011-001-011	Jaydi Belen Lozano / Dina Luz Seña	1062547754
05/02/24	$320.000	011-002-011	Emily Suarez Rodriguez / Belia Rdoriguez Furnieles	1067938636/50917537
05/02/24	$782.000	078-011-078	Jorge Enrique Martinez / Henry Restrepo Perez	72205773/78764821
06/02/24	$236.000	078-001-078	Deiby Luz Osorio	30671188
06/02/24	$736.000	031-011-031	Camilo Nader Ruiz / Dian Janet Quintana	1138024654/1067851698
06/02/24	$41.400	031-011-031	Jhon Freddy Villegas	1193561012
TOTAL FACTURA	**$ 16.179.900**			

Factura mes de febrero	**$16.179.900**
TOTAL FACTURA	**$16.179.900**

Medellín, febrero 06 de 2024

Asunto: Certificación pago de aportes a seguridad social.

Nora Helena Correa Londoño identificada con cédula de ciudadanía No. 43.820.864, y con Tarjeta Profesional No. 81784-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de **Transportes Rápido Ochoa S.A.** con NIT 890.902.875-8, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cualquier información adicional con gusto la suministraré en el teléfono 559-55-12 o al celular 313-768-98-30

Cordial saludo,

NORA HELENA CORREA LONDOÑO
Revisor Fiscal TP. 81784-T





enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-01-16, 10:57:25 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2024
Empresa	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA
NIT	NI 890902875
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	68005342
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	399246182
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 640.902.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	328	$ 112.564.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	245	$ 94.575.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	267	$ 128.251.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	56	$ 30.532.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	141	$ 14.446.800	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	8	$ 504.500	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	64	$ 6.113.100	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	10	$ 630.800	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	3	$ 209.400	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	5	$ 278.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	164	$ 17.614.900	$ 0
N9[illegible]350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	23	$ 1.588.200	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	6	$ 397.100	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	4	$ 255.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	452	$ 62.955.900	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 74.000	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 17.400	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	$ 64.100	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	10	$ 585.700	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	11	$ 705.200	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	2	$ 88.700	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	14	$ 1.135.900	$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	5	$ 287.000	$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	1	$ 60.900	$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	922	$ 65.892.000	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	27	$ 1.720.400	$ 0
N891600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	10	$ 773.200	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	32	$ 2.305.900	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	41	$ 3.893.000	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	4	$ 266.400	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	646	$ 71.645.700	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	33	$ 2.484.300	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	12	$ 888.000	$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	6	$ 436.200	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	57	$ 4.773.000	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	9	$ 867.800	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	27	$ 2.334.000	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	2	$ 228.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	10	$ 3.382.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	10	$ 5.072.900	$ 0
		SubTotales:		$ 640.902.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 640.902.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 30/03/2023 - 15:43:14
Recibo No. S000820273, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN snvV5F5WBc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : TRANSPORTE RAPIDO OCHOA S.A.
Matrícula No: 1565
Fecha de matrícula: 02 de febrero de 1973
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 41 NRO.20-11 LOCAL 4 Y 5B - Barrio mi ranchito
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : pandica@rapidoochoa.com
Teléfono comercial 1 : 4448888
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

ombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): TRANSPORTE RAPIDO OCHOA SA
atrícula/inscripción : 21-61704
Nit/Identificación : 890902875-8
Dirección : TR 78 NRO. 65-218 INTERIOR
Teléfono : 4448888
Domicilio Casa Principal : Medellín, Antioquia

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 30/03/2023 - 15:43:14
Recibo No. S000820273, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN snvV5F5WBc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: H5310

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte terrestre de pasajeros y carga

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14829801990

(415)7707212489984(8020) 000001482980199 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 2 8 7 5	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
TV 78 65 218

42. Correo electrónico gochoa@rapidoochoa.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 0 0 1 8	4 4 4 8 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 5 8 0 6 2 5	4 9 2 3	1 9 5 8 0 6 2 5	5 3 1 0			6 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
[illegible]Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 24 / 12 : 15: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OCHOA ARROYAVE GLORIA CECILIA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Medellín, 24 de noviembre de 2023

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Medellín

Cordial Saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S A** identificada con NIT **890902875** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
CUENTA CORRIENTE	59800000113	2020/05/15	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono fijo 604- 4040521 y celular 3105207710.

Atentamente,

MelipB.

Melissa Pulgarín Bustamante.
Asesora Comercial Empresarial
Vicepresidencia de Negocios Empresariales
604 - 4040521
Medellín – Colombia
mepulgar@bancolombia.com.co

- **Importante: Esta certificación se expide a solicitud del cliente y solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente**

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	ran	IVAN DAVID PASTRANA PATERNINA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-045	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-16-2:13 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	3624	Fecha Registro:	2024-02-16	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-02-045 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:		3524
Valor Inicial:	25.980.111,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	25.980.111,00	Saldo x Ordenar:		25.980.111,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:		0,00
Valor Deducciones:	1.091.165,00	Valor Neto:			24.888.946,00		Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:		3524
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:		67402
TERCERO											
Identificacion:	890902875	Razon Social:	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S A						Medio de Pago:		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA											
Numero:	59800000113	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	3624	Tipo:	Transporte Terrestre de Pasajeros Persona Juridica	Identificacion:					Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	FED10616-FED10742	Tipo:	FACTURA					Fecha:	2024-02-16		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
O45 ATENCION SALUD	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	25.980.111,00	0,00	25.980.111,00	25.980.111,00

Objeto:	PRESTACION SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-02-045 DISAN METROPOLITANA MONTERIA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-02-29	Generada	25.980.111,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-11-01 RETEFUENTE - TRANSPORTE NACIONAL DE PASAJEROS - TERRESTRE	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	25.980.111,00	3,500 %	909.304,00	909.304,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800143157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	25.980.111,00	0,700 %	181.861,00	181.861,00

Subintendente IVAN DAVID PASTRANA PATERNINA
Responsable de Central de Cuentas UPRES DECOR

Intendente Jefe EDILBERTO MANUEL MORENO BUSTAMANTE
Contador Policia Metropolitana de Monteria

Capitan VICTOR FRANCISCO GALINDO MENDEZ
Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Monteria

Coronel CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ
Comandante Policia Metropolitana de Monteria (E)

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdjdoria	DANIEL JOSE DORIA HERNANDEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-045	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-21-5:39 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	36759824	**Fecha Registro:**	2024-02-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-045 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	3624	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-02-21	**Código de Referencia:**	04500328800036759824	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	25.980.111,00	**Valor Deducciones:**	1.091.165,00	**Valor Neto:**	24.888.946,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**25.980.111,00**	Valor Deducciones	1.091.165,00	Valor Neto	**24.888.946,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890902875	**Razón Social:**	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S A	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	59800000113	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
	Número:	3624	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:** 2024-02-19
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
O45 ATENCION SALUD / A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS												
	Nación	16	SSF	25.980.111,00	0,00	25.980.111,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-11-01	RETEFUENTE - TRANSPORTE NACIONAL DE PASAJEROS - TERRESTRE	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,500 %	909.304,00	909.304,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800143157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A	0,700 %	181.861,00	181.861,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-02-045 - DISAN METROPOLITANA MONTERIA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-02-29	25.980.111,00	05 NINGUNO	Pagada

Subintendente Daniel José Doria Hernández
Tesorero Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería